

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DTI-0358-2022

Santo Domingo, D.N.
24 de Mayo del 2022

Señores
Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública (MISPAS)
Su despacho.-

Asunto : Informe de recomendación de uso de mecanismo de Excepción por Exclusividad para Contratación de servicios de plataforma de correos electrónicos, ofimática y colaboración para la modernización institucional colaborativa del MISPAS.

Distinguidos señores,

Después de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de recomendar el uso de mecanismo de Excepción por Exclusividad para la Contratación de servicios de plataforma de correos electrónicos ofimática y colaboración para este Ministerio de Salud, y que detallamos a continuación:

CONSIDERANDO que la plataforma de correo electrónico constituye una parte esencial en las operaciones del MISPAS, tanto para sus procesos institucionales como misionales.

CONSIDERANDO la adopción generalizada de las herramientas virtuales para lograr la colaboración en los ambientes laborales, tales como videoconferencias, archivos compartidos en nube, ofimática en línea, entre otros.

CONSIDERANDO que MISPAS tiene el objetivo de continuar el proceso de transformación digital.

CONSIDERANDO que MISPAS basa su correo electrónico institucional en la Plataforma de Google GSuite Legacy, para la cuál se ha anunciado el final de sus operaciones para mediados del año en curso, por lo que se debe actualizar a la nueva versión disponible.

CONSIDERANDO que la casa matriz de la solución ha expresado que existe una cantidad limitada de proveedores certificados y con experiencia como proveedores del Estado.

CONSIDERANDO que los servicios antes descritos son tanto institucionales como misionales y por lo tanto críticos, por lo que se deben agotar todos los esfuerzos para garantizar su disponibilidad.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DTI-0358-2022

Santo Domingo, D.N.
23 de Mayo del 2022

PLATAFORMA DE CORREOS ELECTRONICOS, OFIMATICA Y COLABORACIÓN

OBJETIVO: Recomendación de uso de mecanismo de Excepción por Exclusividad para **Contratación de servicios de plataforma de correos electrónicos, ofimática y colaboración para la modernización institucional colaborativa del MISPAS.**

Antecedente

El Ministerio de Salud Pública, hasta la fecha, ha contado con soluciones gratuitas para ofrecer a sus colaboradores el servicio de buzón de correo electrónico institucional. Sin embargo, con la creciente demanda de herramientas de productividad y colaboración, las limitaciones de este tipo de soluciones gratuitas se convierten en un obstáculo para el desarrollo institucional. La plataforma actualmente en uso es GSuite, de la empresa Google.

El pasado 19 de enero del presente año, Google anunció el fin de la versión gratuita para los usuarios de GSuite, por lo que se requiere que los usuarios que utilizan este servicio para fines laborales se migren a la nueva versión de pago de Google Workspace.

Análisis

Dentro de las diferentes opciones disponibles en el mercado sobre soluciones de correo, ofimática y colaboración integradas, la DTI ha optado por recomendar que se continúe utilizando los servicios de Google, con la solución de Workspace, en resumen, por las siguientes razones:

- Amplio conocimiento de las herramientas por todos los usuarios del MISPAS.
- Mantenerse con Workspace permite una migración transparente, es decir, los usuarios no percibirán ninguna interrupción en los servicios ni cambios drásticos en su experiencia de uso, más bien percibir las mejoras ofrecidas.
- Google Workspace ofrece un amplio espectro de herramientas avanzadas que estarían disponibles para los colaboradores del MISPAS, mejorando significativamente sus capacidades de almacenamiento, manejo y procesamiento de información.
- Ofrece la mayor cantidad de espacio de almacenamiento en nube y buzón.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DTI-0358-2022

Santo Domingo, D.N.
23 de Mayo del 2022

De contemplar otras alternativas, sería necesario coordinar una migración entre distintas plataformas, impactando en los siguientes aspectos:

- Interrupción de los servicios de correo electrónico durante un tiempo impreciso, o riesgo de pérdida de algunos mensajes durante el proceso de migración.
- La migración debe hacerse completa en una sola operación, no es posible coordinar una migración por etapas, ya que dos soluciones de correo bajo un dominio común no pueden coexistir.
- Las personalizaciones y configuraciones de medios o herramientas compartidas se pierden por completo, teniendo que cada usuario volver a configurar según sus preferencias.
- Se agrega una curva de aprendizaje para un nuevo ambiente de herramientas de trabajo, impactando en la capacidad productiva de los colaboradores.

Por lo antes expuesto, Google Workspace es la solución ideal para garantizar la continuidad y mejora operativa del MISPAS.

Notificación de proveedores

Ante lo antes expuesto, el pasado 27 de abril recibimos por correo electrónico de parte del Sr. Gabriel Alvarado, Consultor de Servicios Nube de Google para el Sector Público de Centro América y el Caribe, la notificación de que Google identifica en nuestro territorio a una cantidad limitada de canales autorizados para ofrecer en el Sector Público las soluciones de Workspace con las debidas certificaciones del fabricante.

Posteriormente, en comunicación oficial recibida en fecha 19 de mayo del presente año, se nos certifican los posibles oferentes que Google reconoce habilitados para participar en este proceso. La referida comunicación se adjunta a este informe.

En virtud de dar cumplimiento al artículo 6, párrafo 3, de la Ley 340-06 de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación decreto 543-12 Capítulo II, artículo 3, numeral 5, que establece serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el Reglamento:

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DTI-0358-2022

Santo Domingo, D.N.
23 de Mayo del 2022

Bienes o servicios con exclusividad

Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas.


Conclusión

La plataforma a contratar es suministrada por una empresa internacional, sin embargo, ofrece sus servicios a través de terceros, quienes la representan de manera local. No todas las empresas locales cumplen con los requisitos de certificación necesarios para ofertar la solución, ni todas están registradas o tienen experiencia como proveedores del Estado. Además, parte esencial de un proceso de actualización es la gestión del cambio y la capacitación al personal de la institución que recibe los bienes, en este caso, MISPAS. Los oferentes deben demostrar capacidad de ofrecer esa gestión de cambio a la vez de brindar una metodología que permita la capacitación y mejores prácticas de uso para la Plataforma a adquirir.

Dado lo antes expuesto, se propone el uso de mecanismo de excepción por la modalidad de **Bienes o servicios con exclusividad**.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,



Ing. Oscar Alejandro Lazala

Director de Tecnología de la Información y Comunicación



OAL/mj

Pag. 4/4